INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CA-013-2024
Fecha: 10 de diciembre de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes proceden con la evaluación definitiva de las propuestas recibidas en virtud del Proceso de Selección No. CA-013-2024, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa dio inicio al Proceso de Selección No. CA-013-2024, bajo el propósito de "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN NNA Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO".

El valor estimado para la presente contratación es de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 946.236.559,14).

De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día 9 de diciembre de 2024 hasta las 09:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"	NIT 900.308.464 - 2	MARTIN RENTERÍA MENA	NACIONAL	8/12/2024 11:55 PM
2	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	NIT 900.134.428-9	CARLOS GUILLERMO ECHEVERRÍA PEINADO	NACIONAL	9/12/2024 8:37 AM

Las propuestas presentadas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia o no, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Capacidad técnica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE No. 1: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Carta de presentación de la propuesta	Presenta. CUMPLE
Documento de identidad	Presenta. CUMPLE
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad	Presenta. CUMPLE
Certificado de constitución, existencia y representación legal	Presenta. CUMPLE **Fecha de expedición:** 07/12/2024. CUMPLE **Objeto social:** La entidad tiene por objeto: Los objetivos específicos de la Fundación serán: 1. Realizar diagnósticos que permitan el montaje de bases de datos para el desarrollo de programas y proyectos de interés social, económico, etnoeducativo y cultural entre otros. 2. Gerenciar, diseñar, ejecutar y avalar proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las población en calidad de desplazamiento 3. Promover la organización y concientización de las comunidades negras y afrocolombianas del país, en pro del reconocimiento de sus derechos, condiciones de vida digna, y desarrollo de su identidad afrocolombiana. 4. Realizar acciones y presentar propuestas y programas tendientes a la eliminación del racismo, la discriminación racista y los perjuicios racistas en la comunidad Afrocolombiana. 5. Elaborar programas de reivindicaciones de las comunidades afrocolombianas para presentarlos a las instituciones estatales y privadas con miras a que sean acogidas en los planes de desarrollo. 6. Realizar convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales en pro del desarrollo organizativo, socioeconómico y cultural de las comunidades afrocolombianas. 7. Promover y desarrollar actividades encaminadas a veedurías ciudadanas, control social y rendición de cuentas en los organismos e instituciones públicas o privadas. 8. Realizar gestión a favor de los Municipios, Distritos, Departamentos y sus entidades ante los organismos e instituciones del orden nacional e internacional para el trámite, la consecución de recursos y

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	proyectos así como actuar en calidad de representantes o voceros para atender cualquier tipo de requerimiento o necesidades. 9. Promover la formación de organizaciones qué unifiquen los diversos sectores comunitarios en especial aquellos que fortalezcan su capacidad de producción económica y de autogestión, como las empresas asociativas, empresas comunitarias, cooperativas y asociaciones sociales Afrocolombianas. 10. Promover el intercambio, fortalecimiento y unidad de acciones entre las organizaciones y pueblos de la comunidad afro colombiana. 11. Promover la creación de fundaciones, grupos ecológicos y ambientales, que concienticen, organicen y movilicen a las comunidades Afro colombianas en defensas de sus tierras ancestrales y el derecho a la explotación racional de los recursos hídricos, forestales, minerales, la convivencia de la comunidad Afro colombiana con la naturaleza en beneficio recíproco. 12. Rescatar, enaltecer y difundir la identidad étnica, la historia y la cultura afrocolombiana. 13. Formar líderes y lideresas de organizaciones cívicas, políticas, ciudadanos y ciudadanas en general defensores(as) e impulsores(as) de la democracia, el respeto por la dignidad y la diversidad étnica y cultural. 14. Fomentar el rescate de la vida cultural e intelectual de las comunidades negras promoviendo eventos y actividades culturales que investiguen, dinamicen y difundan las expresiones y realizaciones africanas y afro colombianas. 15. Promover el intercambio económico, cultural y diplomático entre Colombia y los países africanos; fomentar el desarrollo de identidad colombo africana a través de la creación de instituciones de cultura e identidad colombo africanas, y la suscripción de convenios de cooperación educativa y cultural entre entidades estatales y privadas colombianas y africanas. 16. Editar y difundir periódicos, revistas, libros y demás publicaciones de información y reconocimiento del protagonismo y creatividad de los pueblos africanos; afro-americano y afro-colombianos. 17. Establecer planes y programas para el desarrollo integral del menor adolescente afrocolombiano, pudiendo informar, comunicar y denunciar los casos fehacientes o flagrantes de abuso donde aparezcan involucrados estos, ante las autoridades competentes. 18. Elaborar y presentar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales propuestas y programas en Pro de la observancia y aplicación practica de la declaración de los derechos del pueblo afro colombiano, la convención internacional para la

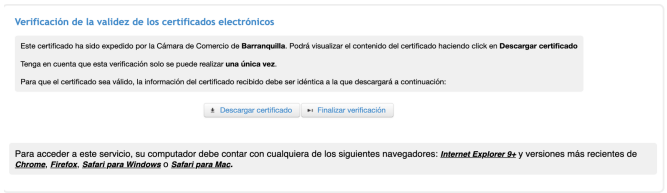
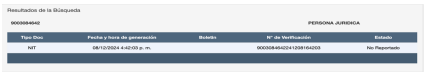
	eliminación de todas las formas de discriminación racial el protocolo de Rio de Janeiro para la protección del medio ambiente, proclamadas por las naciones unidas y suscritas por el estado colombiano. 19. Establecer alianzas y redes de apoyo con entidades como. 20. Coordinar, manejar programas de primera infancia, urbano marginal en convenio con ICBF, ICETEX; SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DISTRITAL, DEPARTAMENTAL EL MEM. 21. Ofrecer a los establecimientos educativos, junta de acción comunal, juntas administradoras locales, asociaciones y demás organismos comunitarios de la base la capacitación y asesorías en aspectos inherentes al menor y la familia afrocolombiana. 22. Ejercer veeduría en los organismos estatales e instituciones no gubernamentales, mediante sus representantes ante ellas, con el fin de ejercer la defensa de los intereses del menor-adolescente afro colombiano, para prevenir el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar. 23. Gerenciar, diseñar, ejecutar y avalar proyectos de interés social y económico encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabeza de familia y la tercera edad. 24. Gestionar y desarrollar programas de promoción de buen trato y fortalecimiento de vínculo afectivo, de educación sexual y derechos humanos. 25.,Prestar servicio de INTERVENTORÍA, SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN en obras de Infraestructura Social, Salud, Saneamiento Básico y Medio Ambiente así como también realizar AUDITORÍAS administrativas operativas y contables sobre todo tipo de programas, proyectos en las áreas temáticas señaladas en este capítulo. 26. Desarrollar consultorías, asesorías de proyectos para los otros sectores tales como minero, portuario, energético, de transporte urbano, terrestre, fluvial, férreo y marítimo. 27. En cumplimiento de sus actividad y para lograr su objeto, la Fundación puede adquirir, enajenar toda clase de bienes a cualquier título gravarlos limitar su dominio tenerlos o entregarlos a título precario dar o recibir en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar o ceder créditos civiles o comerciales, novar comprometer en todo cuanto tenga o pueda tener algún interés; en general, celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley sin que esto implique perder su condición de fundación sin ánimo de lucro. Capacitar al talento humano, y a la comunidad en general en el Departamento del Atlántico en todo lo relacionado en el sector de la Salud de todas las etnias, y propender por el bienestar de la salud de los niños, ancianos y adulto mayor. Desarrollo o fortalecimiento de habilidades a niños, niñas, adolescentes o jóvenes.

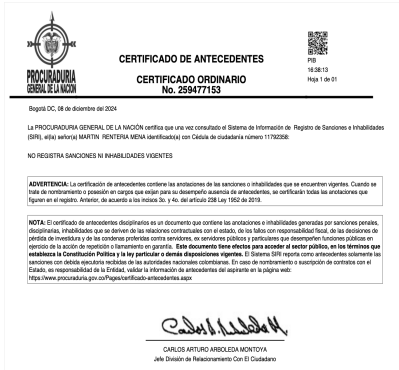
	Procesos de acompañamiento en la formulación de proyectos de vida a niños, niñas, adolescentes o jóvenes. Formación a niños, niñas, adolescentes o jóvenes en innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), o emprendimiento. Promover y facilitar los canales de comercialización idónea y adecuada para el mercado nacional e internacional, suministrando materiales de construcción, equipos para la construcción y maquinaria pesada. Fomentar la formación de la conciencia de identidad de la Mujer Negra, Indígena y Mestiza, Adquirir tierras para impulsar programas de viviendas de interés social, rural, urbano, adquirir materiales, elementos y tecnología para la construcción de vivienda o cualquier tipo de obra civil. Desarrollar actividades de las industrias culturales como: Programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora, transmisión de televisión, edición de periódicos, revistas, editorial y publicaciones periódicas. Desarrollar actividades de arte y patrimonio corno: enseñanza cultural, educación cultural y creativa y educación para la primera infancia. Implementar actividades relacionadas con las creaciones funcionales tales como: diseño y fabricación de instrumentos musicales, juegos, juguetes, rompecabezas, publicidad y actividades especializadas de diseño. Brindar los servicios de bufetes, platos típicos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras e Internacionales también. Crear tiendas sociales comunitarias, para el suministro de alimentos prioritarios de la canasta familiar, expendiéndolos a costos más económicos que el mercado tradicional, beneficiando a las mujeres cabeza de familia, desplazadas, la población infantil y población vulnerable. Presentar ante los organismos, corporaciones, entidades del estado y particulares correspondientes. proyectos para promover y apoyar a los miembros, en la profesionalización, estudios de pregrados y postgrados que eleve su nivel académico a intelectual, la calidad de la educación y sus condiciones de vida, o apoyar su capacitación y formación académica a través de las entidades que requieran. Suministrar material hospitalario, quirúrgico, elementos médicos, drogas farmacéuticas, proveer insumos, equipos y dotación de todo tipo a cualquier ente del sector oficial y privado. Elaborar y promover proyectos, charlas de prevención, protección y rehabilitación del consumo de drogas y alucinógenos, en la niñez, jóvenes, adulto y adulto mayor en las comunidades vulnerables, Instituciones educativas,

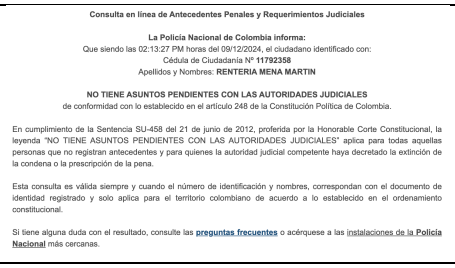
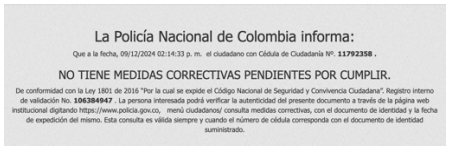
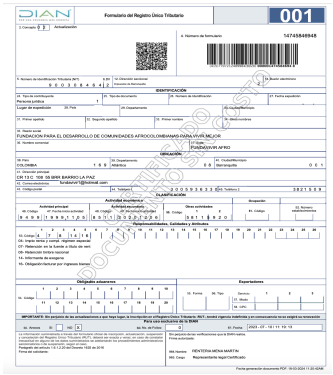
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	Empresas Privadas y del Estado. Desarrollar programas de prevención contra el fármaco dependiente en niños, jóvenes, mujeres, adultos, incluyendo alcoholismo, violencia intrafani ji iar, ETS (Enfermedades de Trasmisión Sexual), delincuencia juvenil, control de natalidad, prostitución. Suministro de personal en diversos oficios y/o profesionales de las distintas ramas del saber, que hacen parte integral de las comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras, teniendo prioridad por las mujeres y jóvenes. Promover y facilitar los canales de comercialización idónea y adecuada para el mercado nacional e internacional, suministrando prendas de vestir, accesorios tales como: turbantes, aretes, vestuario, tocados,. bisutería, marroquinería, bordados, manteles y productos del hogar, típicos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras elaborados por mujeres, jóvenes y familias afrocolombianas. Promover y apoyar políticas y gestiones, que posibiliten el desarrollo de industrias, empresas, microempresas, actividades comerciales y todas las formas organizativas de promoción de los miembros de la Organización y la comunidad. Participar activamente en la formación y generación del Deporte en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, teniendo presente a la niñez, la juventud, los padres y madres de familia, a los adultos mayores; esto con el fin de proporcionar espacios de esparcimiento. siendo propiciadores de una cultura deportiva y así se alejen de los malos pasos, de las amistades que no les edifica, logrando la integración de la comunidad. Organizar torneos Intercolegiales, intermunicipales e intergremiales para que el deporte sea un factor integrador en las distintas esferas en donde la comunidad se desenvuelve; se establecerán las alianzas que sean necesarias para lograr su eficaz y eficiente ejecución Brindar Asesorías, Consultorías. Auditorías, Revisoría Fiscal, Recaudo, Apoyo a entidades gubernamentales y no gubernamentales, públicas y/o privadas; con programas institucionales y especializados como Salud Ocupacional, Sistema de Gestión de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno (MECi), Ciencias Políticas, Gesti6n por Competencias, Cultura de Emprendimiento y Motivación. Empresarial, Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, Administración de Muebles e Inmuebles y otros de beneficio a la comunidad. Crear centros de investigación científica que propendan por el fortalecimiento, apropiación, visibilización de la cultura. Organizar y

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

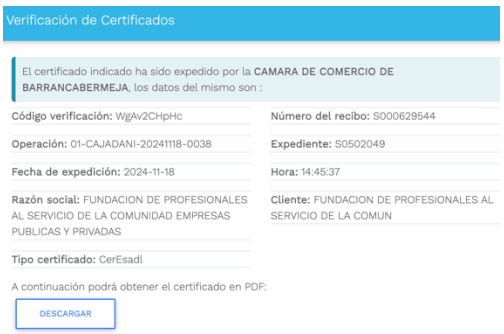
	concientizar a niños(as), jóvenes, adolescentes, mujeres, en pro de la vida digna, la participación ciudadana y el desarrollo de la identidad cultural. Gestionar programas de apoyo con organizaciones privadas, del Estado, Nacional o Internacional, la facilidad de adquirir préstamos a través de la banca nacional o internacional como apoyo a la Micro, pequeña, mediana empresa y empresas formalizadas. Promover alianzas con otras organizaciones democráticas afines, sin perjuicio del mantenimiento de la propia identidad, autonomía e independencia; para crear confederaciones o redes de organizaciones sociales que tengan similar objeto y/o actividades a las nuestras. CUMPLE. **Constitución:** 05/11/1999. CUMPLE **Duración:** La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida. CUMPLE **Validación código de verificación único:** Verificado. CUMPLE.  Verificación de la validez de los certificados electrónicos Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de **Barranquilla**. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en **Descargar certificado** Tenga en cuenta que esta verificación solo se puede realizar **una única vez**. Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación: Descargar certificado · Finalizar verificación Para acceder a este servicio, su computador debe contar con cualquiera de los siguientes navegadores: ***Internet Explorer 9+*** y versiones más recientes de ***Chrome***, ***Firefox***, ***Safari para Windows*** o ***Safari para Mac***.	
Autorización junta o asamblea socios	N/A	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	Presenta. CUMPLE	
Boletín de responsabilidad fiscal	**Antecedentes fiscales de la persona jurídica**	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:** Código de verificación No. 900308464224120816420 3  Resultados de la Búsqueda PERSONA JURIDICA Tipo Doc / Fecha y hora de generación / Boletín / N° de Verificación / Estado NIT / 08/12/2024 4:42:03 p. m. / 900308464224120816420 3 / No Reportado
	Antecedentes fiscales representante legal	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:** Código de verificación No. 11792358241208164136

		
Certificado de antecedentes disciplinarios	**Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica**	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 259477164 
	Antecedentes disciplinarios representante legal	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 259477153 
Certificado de antecedentes judiciales	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente:**	

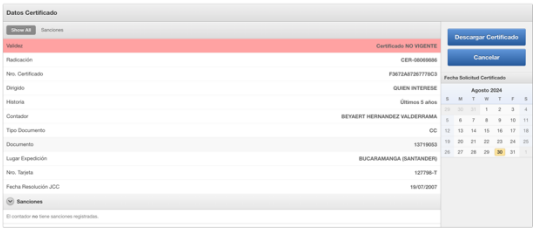
	 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:13:27 PM horas del 09/12/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **11792358** Apellidos y Nombres: **RENTERIA MENA MARTIN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de RNMC, arrojando lo siguiente:**  La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 09/12/2024 02:14:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11792358** , NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **106384947** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Registro nacional de deudores alimentarios morosos	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente:** Código Verificación: AK2ESFZM6U  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 11792358 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 07 diciembre 2024, 7:45 pm VER PDF ACEPTAR
Libreta militar	Presenta. CUMPLE
Registro único tributario	Presenta. CUMPLE Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente:  DIAN Formulario del Registro Única Tributario 001 FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR
Compromiso anticorrupción	Presenta. CUMPLE
Compromiso de transparencia	Presenta. CUMPLE

Hoja de vida de la función pública	Presenta. CUMPLE
Certificación bancaria	Presenta. CUMPLE  Certificado Bancario Sábado, 07 de diciembre de 2024 Señor(a) MUNICIPIO DE GALAPA BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDAVIVIR AFRO identificado(a) con NIT 900308464, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos: Producto \| No. Producto \| Fecha Apertura \| Estado \| Saldo CUENTA DE AHORROS \| 47800023196 \| 2019/12/06 \| ACTIVA \| 69.897.254.43 *Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

PROPONENTE No. 2: FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Carta de presentación de la propuesta	Presenta. CUMPLE
Documento de identidad	Presenta. CUMPLE
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad	Presenta. CUMPLE
Certificado de constitución, existencia y representación legal	Presenta. CUMPLE **Fecha de expedición:** 18/11/2024. CUMPLE **Objeto social:** La entidad tiene por objeto: PROSERCOM tiene como principal objeto promover el desarrollo social, el bienestar, trabajo y mejorar la calidad de vida de los asociados y comunidades más necesitadas a nivel rural y urbano integrando recursos humanos, profesionales, educativos, tecnológicos, institucionales, económicos, etc. Mediante programas de desarrollo integral entre los que se destacan los siguientes: A. Crear, establecer, manejar y ejecutar planes y programas de modelo en general que propendan al mejoramiento, económico, social, deportivo, ecológico y cultural de la comunidad. B. Fomentar la cultura, educación, deportes, ecología, desarrollo social, servicios básicos y salud a través de actividades de capacitación, promoción, difusión, desarrollo, asistencia y fomento, como medio para adquirir un desarrollo social que conduzca al mejoramiento del nivel de vida individual y colectivo de las comunidades desplazadas. C. Contratar, organizar, proporcionar,

	promocionar y divulgar diversos programas tales como: Asesoría empresarial y capacitación en el desarrollo de liderazgo y crecimiento humano a través de seminarios, conferencias, asesorías presenciales, escritas o grabadas en audio, video, discos compactos. D. Contratar, organizar, proporcionar, promocionar y divulgar servicios de asesoría, consultoría e interventoría en las siguientes áreas: Comercial, técnica, piscícola, agraria, informática contable, fiscal, derecho notarial y registro, agropecuaria, tributaria, laboral jurídica, administrativa, operativa y de ingeniería para el desarrollo de la pequeña, mediana y gran empresa, del sector industrial, agrícola, minero y comercial. E. Propiciar el desarrollo de la niñez mediante la ejecución de programas periódicos que convienen la asistencia con el desarrollo social, cultural, deportivo y salud en actividades que esta población vulnerable como tal sea tratada con dignidad y respeto. F. Crear contratar, asesora, difundir promocionar, implantar, implantar, impulsar, desarrollar, proporcionar y reorganizar siguientes finalidades integrales: 1. Desarrollo de la salud, educación, la cultural, la religión, el deporte, la investigación creativa y tecnológica, la ecología y protección ambiental. Programas de sustitución de cultivos ilícitos, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general. 2. Logísticas promoción y desarrollo de eventos sociales artísticos y culturales y actividades conexas. CUMPLE. **Constitución:** 16/02/2007. CUMPLE **Duración:** La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida. CUMPLE **Validación código de verificación único:** Verificado. CUMPLE.  Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**, los datos del mismo son : **Código verificación:** WgAv2CHpHc **Número del recibo:** S000629544 **Operación:** 01-CAJADANI-20241118-0038 **Expediente:** S0502049 **Fecha de expedición:** 2024-11-18 **Hora:** 14:45:37 **Razón social:** FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS **Cliente:** FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUN **Tipo certificado:** CerEsadl A continuación podrá obtener el certificado en PDF: DESCARGAR
Autorización junta o asamblea socios	Presenta. CUMPLE

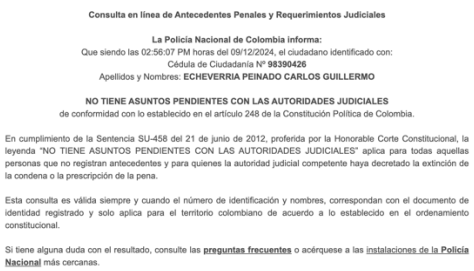
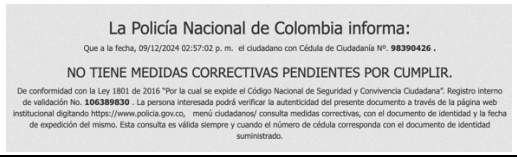
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

<table>
<tr><td>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales</td><td colspan="2">Una vez revisado el formato No. 2 y los documentos que lo soportan, se evidencia que el certificado No. F3672A87267778C3 expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, no se encuentra vigente y que el mismo fue expedido el 30 de agosto de 2024, por lo que se advierte una presunta alteración del documento. NO CUMPLE. ACLARAR Y SUBSANAR.

</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Boletín de responsabilidad fiscal</td><td>Antecedentes fiscales de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No. 900134428924111319411 5

</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No. 98390426241113195047

</td></tr>
<tr><td>Certificado de antecedentes disciplinarios</td><td>Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:
Certificado Ordinario No. 257954832</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

		 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 257954832 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROSERCOM identificada(o) con NIT número 900134289: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley. Para el caso de personas naturales, se consultarán en el Sistema de Información como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pagesicertificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano
	Antecedentes disciplinarios representante legal	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 257954852  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 257954852 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO identificada(o) con Cédula de ciudadanía número 98390426: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley. Para el caso de personas naturales, se consultarán en el Sistema de Información como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pagesicertificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano
Certificado de antecedentes judiciales	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente:**  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:56:07 PM horas del 09/12/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **98390426** Apellidos y Nombres: **ECHEVERRIA PEINADO CARLOS GUILLERMO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de RNMC, arrojando lo siguiente:**  La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 09/12/2024 02:57:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98390426** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106389830** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	
Registro nacional de deudores alimentarios morosos	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente:** Código Verificación: **ENKTLSFXWQ**	

	
Libreta militar	Presenta. CUMPLE
Registro único tributario	Presenta. CUMPLE Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente: 
Compromiso anticorrupción	Presenta. CUMPLE
Compromiso de transparencia	Presenta. CUMPLE
Hoja de vida de la función pública	La fecha de diligenciamiento de la hoja de vida denota que el documento no está actualizado. NO CUMPLE. SUBSANAR
Certificación bancaria	Presenta. CUMPLE

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tuvo que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"	Habilitado
FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	No habilitado

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE No. 1: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Objeto	Verificado. CUMPLE
Vigencia	Constitución: 05/11/1999. CUMPLE
Estructura organizacional	Verificado. CUMPLE
Experiencia mínima	Presenta. CUMPLE
Reputación	Verificado. CUMPLE

PROPONENTE No. 2: FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Objeto	Verificado. CUMPLE
Vigencia	Constitución: 16/02/2007. CUMPLE
Estructura organizacional	Verificado. CUMPLE
Experiencia mínima	Presenta. CUMPLE
Reputación	Verificado. CUMPLE

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tuvo que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"	Habilitado
FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	Habilitado

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

PROPONENTE No. 1: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS FINANCIEROS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno (1)	CUMPLE 41,43
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a cero punto nueve (0.9)	CUMPLE 0,03
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a cero (0)	CUMPLE 13,00
Rentabilidad del patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero (0)	CUMPLE 0,05
Rentabilidad del activo	Debe ser mayor o igual a cero (0)	CUMPLE 0,04

PROPONENTE No. 2: FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS FINANCIEROS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno (1)	CUMPLE 3,81
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a cero punto nueve (0.9)	CUMPLE 0,3
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a cero (0)	CUMPLE 84,7
Rentabilidad del patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero (0)	CUMPLE 0,51
Rentabilidad del activo	Debe ser mayor o igual a cero (0)	CUMPLE 0,33

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tuvo que:

REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"	Habilitado
FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	Habilitado

- **OFERTA ECONÓMICA:**

OFERTA ECONÓMICA		
PROPONENTE No. 1: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"	La ESAL deberá presentar propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar a los estudiantes beneficiados del presente convenio. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO No. 5 anexo, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II en línea, hasta la fecha que se establezca en el cronograma para tal fin. La ESAL que no esté	Presenta oferta conforme al formato No. 5, igualmente se anexa firmado anexo No. 3 y se aporta propuesta en formato Excel. CUMPLE

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	registrada en el SECOP II no podrá participar. Con posterioridad al cierre virtual, las propuestas deberán ser entregadas en la oficina jurídica en original, para conformar el expediente físico, en horario laboral. La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la convocatoria, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el proceso de marras.	
PROPONENTE No.2 FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	La ESAL deberá presentar propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar a los estudiantes	Presenta oferta económica, sin embargo, esta no se encuentra conforme al ANEXO No. 3, toda vez que, modifica los ítems contenidos en el mismo los cuales fueron previstos en los documentos del proceso,

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	beneficiados del presente convenio. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO No. 5 anexo, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II en línea, hasta la fecha que se establezca en el cronograma para tal fin. La ESAL que no esté registrada en el SECOP II no podrá participar. Con posterioridad al cierre virtual, las propuestas deberán ser entregadas en la oficina jurídica en original, para conformar el expediente físico, en horario laboral. La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la convocatoria, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o	teniendo en cuenta que estos, no podían ser modificados, suprimidos y en ningún caso, se podía alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. La modificación del formato No. 5 se efectuó en la supresión del ítem 6 denominado TÉCNICO ELECTRICISTA y la adición de los ítems 6 y 7 denominados "PUBLICIDAD GENERAL - Conceptualización - Desarrollo Gráfico / Imagen de Navidad y año nuevo - Creación de contenidos digitales Socialización de material gráfico en redes sociales" y "Presentación de orquesta de musical con capacidad de interpretación de varios ritmos musicales, de más de 10 años de trayectoria", los cuales no requiere el municipio y que si bien aumentó su aporte como ESAL, no disminuyó el aporte estimado por el municipio, aumentando así el presupuesto total oficial destinado para la suscripción del convenio. Aunado a lo anterior, el valor ofertado en la plataforma SECOP II y en el formato No. 5, es diferente. Adicionalmente no presentó la oferta en formato Excel. NO CUMPLE. Teniendo en cuenta lo anterior y que sólo son subsanables los requisitos habilitantes y no la oferta, se evidencia la configuración de la causal de rechazo contenida en el literal d) del numeral 16.1. de la convocatoria y del numeral 15 del estudio previo.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el proceso de marras.	

- **ASPECTOS EVALUABLES:**

EL MUNICIPIO calificará las propuestas presentadas y que se encuentran debidamente HABILITADAS, asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos, así:

VALOR	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	50 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	**100**

PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS:

El puntaje total de las propuestas será igual a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos.

PROPONENTE No. 1: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"				
ASPECTOS EVALUABLES				
FACTOR	**CRITERIO**	**ACREDITACIÓN**	**PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER**	**PUNTAJE ASIGNADO**
FACTOR TÉCNICO	El proponente podrá presentar hasta DOS contratos y/o convenios ejecutados y liquidados, avalados por la	Presenta de conformidad con la convocatoria y	40	40

<table>
<tr><td></td><td>respectiva certificación o acompañados de copia del contrato y su acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del proceso que se convoca. Cada contrato/convenio, tendrá un puntaje de 20 puntos.</td><td>documentos del proceso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FACTOR FINANCIERO</td><td>Se otorgará los 50 puntos completos al proponente que presente mayor aporte como oferta económica. Al segundo mayor aporte se le otorgará 45, al tercero 40 y así sucesivamente. El proponente debe certificar el valor de su aporte, con la discriminación de su inversión.</td><td>Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje. El proponente cumplió con el aporte mínimo requerido y presentó oferta económica de conformidad con el presupuesto oficial estimado para la suscrición del presente.</td><td>50</td><td>50</td></tr>
<tr><td>PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.</td><td>5 PUNTOS</td></tr></table>
NOTA: La Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por</td><td>La entidad procede a verificar el certificado de existencia y representación legal, el cual demuestra que de conformidad con la Ley 816 de 2003, el origen de sus servicios es nacional.</td><td>10</td><td>10</td></tr>
</table>

	prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del convenio. Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por: -Personas persona natural colombiana o residente en Colombia. -Personas Jurídicas constituidas en el país. De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del convenio se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera: Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta. Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/ne gocios) que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple. Persona Jurídica constituida en el país, se verificarácon el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional. Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:			

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	A. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; B. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, C. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.			

- **CONCLUSIONES:**

PROPONENTE No. 1: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"	
FACTORES EVALUABLES	**CALIFICACIÓN**
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	50 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	**100**

- **CONCEPTO EVALUATIVO:**

De conformidad con el cronograma del proceso, se procedió a la publicación del informe preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que, dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación contenida.

Una vez vencido el plazo para la recepción de observaciones a la evaluación preliminar, se tiene que, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior y realizado el informe de evaluación previamente detallado, se encuentra que el proponente No.1 **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"**, cumple con los requisitos habilitantes y ha obtenido de la ponderación un puntaje cien (100) de cien (100) puntos posibles.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

En consecuencia, y dando cumplimiento a los documentos del proceso, este comité evaluador recomienda al alcalde municipal adjudicar el convenio de asociación No. CA-013-2024 al proponente evaluado, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"**, identificado con el NIT 900.134.428-9, representada legalmente por MARTIN RENTERÍA MENA.

El presente informe preliminar se expide en el Municipio de Galapa, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico

ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS
Evaluador técnico

RAMON ANTONIO CARVAJALINO DE ALBA
Evaluador financiero